

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional para la contratación de la Obra: "PAVIMENTACIÓN, DESAGÜES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE AYACUCHO ENTRE AVENIDA BLAS PARERA Y J. R. VIÑAS". LOCALIDAD: SANTA FE – DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE, aprobada por Resolución Ministerial N° 469 de fecha 13 de junio de 2016.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

Consulta N° 1: Se efectúa la siguiente propuesta de modificación:

1) En el **Artículo N° 4 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias**, referente a la Capacidad de Contratación, reemplazar la Especialidad 400 VIAL por la Especialidad 410 PAVIMENTOS RÍGIDOS.

Respuesta N° 1:

1) En el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Artículo N° 4, donde dice:

"ARTICULO 4º) INSCRIPCIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe en las especialidades:

- 400 VIAL
- 300 SANEAMIENTO – DESAGÜES PLUVIALES Y CLOACALES

Deben contar como mínimo con los siguientes montos:

- | | |
|--|------------------|
| ▪ CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: | \$ 44.151.833,50 |
| ▪ CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: | |
| ➤ 400 VIAL | \$ 20.547.783,50 |
| ➤ 300 SANEAMIENTO – DESAGÜES PLUVIALES Y CLOACALES | \$ 23.604.050,00 |

En el caso de asociaciones transitorias serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores de Obras Públicas vigentes a la fecha de Licitación."



Ing. OMAR SAAB
SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA Y CONTROL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE

Debe decir:

"ARTICULO 4º) INSCRIPCIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe en las especialidades:

- **410 VIAL – PAVIMENTOS RÍGIDOS**
- **300 SANEAMIENTO – DESAGÜES PLUVIALES Y CLOACALES**

Deben contar como mínimo con los siguientes montos:

- **CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL:** \$ 44.151.833,50
- **CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:**

- | | |
|---|------------------|
| ➤ 410 VIAL- PAVIMENTOS RÍGIDOS | \$ 20.547.783,50 |
| ➤ 300 SANEAMIENTO – DESAGÜES PLUVIALES Y CLOACALES | \$ 23.604.050,00 |

En el caso de asociaciones transitorias serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores de Obras Públicas vigentes a la fecha de Licitación.”

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, 29 de junio de 2016.-



Ing. OMAR SAAH
SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA Y CONTROL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE